



RV: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIAICÓN || Asignación e indicaciones RV: citación audiencia 2024-619 siniestro 10277810

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Jue 05/12/2024 11:52

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (9 MB)

citacion la equidad.docx; ORLEY RAMOS BLANDON.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 10:25

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIAICÓN || Asignación e indicaciones RV: citación audiencia 2024-619 siniestro 10277810

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Cordial saludo

Por medio del presente, doy lugar a presentar el reporte de la audiencia de conciliación llevada a cabo el día de hoy, 05 de diciembre del 2024, precisando desde ya que de la misma se emitió **acta de no acuerdo conciliatorio**.

HECHOS:

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 09 de junio de 2023 en la Carrera con Calle 54 en la ciudad de Medellín. Alega la parte convocante que el mentado accidente tiene causa atribuible al conductor del vehículo de placas TPT 243 toda vez que omitió la señal reglamentaria de PARE, colisionando con la motocicleta de placas ORJ 75D, en la cual se desplazaba el señor Orley Ramos Blandon.

Producto del mentado accidente, se dictaminó una PCL de 8.70%. No obstante, la experticia fue elaborada por un particular.

PRETENSIONES

La parte convocante pretende el reconocimiento de **\$97.785.044**, por concepto de perjuicios extrapatrimoniales y patrimoniales, discriminados de la siguiente forma:

1. Daños patrimoniales: \$30.686.073
 1. Daño emergente: \$1.760.000
 2. Lucro cesante consolidado: \$2.499.269
 3. Lucro cesante futuro \$26.426.804

2. Daños extrapatrimoniales: \$19.500.000 (15 SMMLV)
 1. Daño moral en favor de la víctima directa: 10 SMMLV
 2. Daño a la vida de relación: 5 SMMLV

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se expone la postura conciliatoria por parte de la Equidad Seguros, manifestando que ello no significa la aceptación de ningún tipo de responsabilidad por los hechos objeto de la convocatoria. De cara a ello, se precisa cuáles son los documentos que reposan en el plenario, los antecedentes del asunto, y se expone como formula inicial la suma de \$8.000.000. Al respecto de la apoderada de la parte convocante afirma que no es un ofrecimiento serio, y que la fórmula de arreglo que proponen es la suma de \$40.000.000. El conciliador, bajo su posición de mediador, precisa que, bajo un análisis de las pretensiones, la suma de \$30.000.000 puede ser una buena fórmula de arreglo.

Procedo a comunicarme con la Dra. Jazmín vía telefónica, quien me autoriza ofrecer como suma máxima el valor de \$15.000.000. Se hace el ofrecimiento autorizado al convocante, quien refiere que no acepta el valor referido, y que desea se emita el acta de no acuerdo conciliatorio.

- El acta de la diligencia será remitida máximo, dentro de los 5 días siguientes al desarrollo de la diligencia, por parte del Centro de conciliación. Apenas contemos con la misma, se dará alcance al presente correo, para enviar el documento respectivo.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez

Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 9:39

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Asignación e indicaciones RV: citación audiencia 2024-619 siniestro 10277810

Cordial saludo

Se remiten indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 5 de diciembre de 2024 a las 09:30 hrs

Siniestro 10277810

Caso OnBase: 174568

Fecha del siniestro: 9 de junio de 2023

Fecha de aviso: 15 de junio de 2023

Póliza: AA086940

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116

Tomador: COOP.NAL. DE TRANSPORTADORES

Asegurado: OLGA MONTOYA ECHEVERRI

Prima: Ok

Placa: TPT243

Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de terceros

Valores asegurados: (60 SMMLV - \$69.600.000)

Deducible DBT: 10% min \$1.160.000

Pretensiones: \$49.767.360

Rad fiscalía. --

Convocante: ORLEY RAMOS BLANDÓN

Antecedentes:

RC: Remiten IPAT que codifica al asegurado con la causal 112 "Desobedecer señales o normas de tránsito"

Fallo contravencional declara responsable del siniestro al vehículo asegurado
Declaración asegurada: Tránsito por la calle 54 carril derecho, marque el pare cuando voy a cruzar la cra 35 alcance a colisionar con una moto, esta se dio contra el bómper delantero, el lesionado fue llevado a la clínica el Rosario.

Apoderado: DIEGO ROLANDO GARCÍA SANCHEZ

Lesionado: ORLEY RAMOS BLANDON edad 38 años,
conductor del vehículo de placa ORJ75D

Diagnóstico clínico: paciente presenta (Luxo fractura de hombro derecho y contusión de tobillo) incapacidad de 5 días.

DML: No aporta

PCL: emitida por médico particular determinando un 8,70 con fecha de estructuración 08/06/2023.

Diagnóstico: Luxación de hombro – síndrome manguito rotador.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$12.000.000. Tratemos de llegar a un acuerdo conciliatorio. Si es el caso se comunican conmigo

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 5:36 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: citacion audiencia 2024-619

De: Conciliador 29 <conciliador29@unaula.edu.co>
Enviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2024 2:09 p. m.
Para: -UNAUULA- Conciliacion y Arbitraje <conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co>; orleyramosblandon@gmail.com; litigios@garciayasociados.co; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Asunto: citacion audiencia 2024-619

Señor:

EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

CRA 9 A Nro. 99 - 07 Torre 3 Piso 14 Bogotá D.C.

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

5922929 -5185898,

ES.M.

El conciliador **YEIMER JOLANDER MAZO CHAVARRIA**, adscrito al **CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, -UNAUULA-**, cita **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con el NIT. 860028415-5, representada legalmente por el doctor **CARLOS AUGUSTO VILLA RENDON**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.444.182, o por quien haga sus veces a la audiencia de conciliación solicitada por **ORLEY RAMOS BLANDON**, recibida en el Centro el día **19 de noviembre de 2024** y cuyo radicado es **2024-00619**, la cual se anexa.

La audiencia tendrá lugar el día **(05)** de diciembre de **2024**, a las **09:30 am**

La audiencia de conciliación se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma Microsoft Teams mediante el enlace:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_MWVmNWUwMTktYzIIOC00ZGY1LWE4YWltYzQ1MWFhMGVmNWVk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2226abf082-b7c9-4c86-970d-314f452912da%22%2c%22Oid%22%3a%22bcfc0d9d-07aa-4894-a655-f3f4754e0433%22%7d

Cualquier información adicional o relacionada con la misma comunicarse en la calle 50 número 55 A - 57 de la ciudad de Medellín en las instalaciones del Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MARC UNAULA- ; así mismo podrá ponerse en contacto a los teléfonos 310 534 0090- PBX. + 57 (604) 511 2199.

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

PRUEBAS

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 2220 de 2022. En la conciliación en derecho, las pruebas podrán aportarse con la solicitud de conciliación por el interesado, o el convocado, teniendo en cuenta los requisitos consagrados en los artículos 243 y siguientes del código general del proceso o las normas que lo sustituyan, adicionen o complementen. A la audiencia de conciliación deberá asistir con toda la documentación que considere pertinente.

Nota: Los documentos se deben aportar digitalmente con anterioridad a la audiencia virtual dirigidos al correo institucional del centro de conciliación, incluyendo los certificados de existencia y representación legal, poderes generales otorgados por escritura pública con nota de vigencia y en los casos establecidos en el parágrafo del artículo 58 de la Ley 2220 de 2022, en caso de estar asistido por abogado, aportar debidamente el poder especial para actuar.

Las pruebas aportadas por la parte convocante se encuentran relacionadas en la solicitud

ADVERTENCIA

Se advierte a la citada que de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 2022 de 2022, en caso de no comparecencia a la audiencia y salvo que justifique su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, “su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos”.

Cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura” (artículo 59 de la Ley 2220 de 2022).

Atentamente,

Yeimer Jolander Mazo Chavarria.

Conciliador(a).